



Asesoría Jurídica  
Of. De Transparencia

OF. ORD. N° 262 -1

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0001391 de fecha 25.07.2018.

Memorándum N.º 351 de fecha 03.08.2018 de la Dirección de medio Ambiente Aseo y Ornato.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

09 AGO 2018

DE : MAURO TAMAYO ROZAS  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE CERRO NAVIA.

A : DUBRAZKA DELGADO OLLARVES  
Secretaria@adabogados.cl

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MU035T0001390, de fecha 25.07.2018, cuyo literal es el siguiente: "Estimados, Junto con saludar, les escribo porque quiero saber si a la fecha cuentan con alguna ordenanza que tenga por objeto la reducción de bolsas plásticas, si existen convenios voluntarios o si están en proceso de dictar alguna. Quedo atenta a su respuesta. Saluda atentamente".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dicha unidad informa que, a la fecha el municipio no ha dictado alguna ordenanza sobre la materia consultada, como tampoco existen convenios con instituciones para su reducción. A su vez, tampoco se está en proceso de dictar alguna ordenanza que regule el uso de bolsas plásticas.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS  
ALCALDE



RLP/MCT

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Of. De Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica